

16 de abril de 2026

Señor

**Ernesto Bournigal Read**

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Avenida César Nicolás Penson Núm. 66, Gazeo

Santo Domingo, D.N.

Atención : **Dirección de Oferta Pública**

Asunto : Notificación de Hecho Relevante - Segunda Adición del Prospecto de Emisión Definitivo del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos SIVEM-121.

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley del Mercado Valores de la República Dominicana Núm. 249-17, promulgada en fecha 19 de diciembre de 2017, que deroga la Ley Núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Artículo 22, inciso i) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (Referencia R-CNMV-2022-10-MV), aprobado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, con Registro SIVEV-058 en el Mercado de Valores, tiene a bien informarle por su naturaleza de hecho relevante, lo siguiente:

Que mediante la comunicación núm. SL-2026-002504, de fecha quince (15) de abril de 2026, la Superintendencia del Mercado de Valores notificó a esta entidad, la aprobación de la Segunda Adición del Prospecto de Emisión Definitivo del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos SIVEM-121, la cual se adjunta a la presente.

Muy atentamente,

**José Luis Ventura Castaños**

PRESIDENTE EJECUTIVO



## SEGUNDA ADICIÓN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA

**ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**

RNC núm. 4-02-00186-4

[www.cibao.com.do](http://www.cibao.com.do)

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante “El Emisor” o “Asociación Cibao”) es una entidad de intermediación financiera fundada en el año 1962 de conformidad con la Ley núm. 5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, del 14 de mayo de 1962. Posee su domicilio principal en la Torre Corporativa, ubicada en la Autopista Duarte, esquina Avenida Píky Lora Iglesias, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana. El Emisor y el programa de emisiones fueron calificados A+ y A por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L en enero de 2026.

**Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta DOP3,000,000,000.00**  
**Tasa de Interés Anual Fija o Variable en Pesos Dominicanos, con un plazo de vencimiento de cinco (5) a diez (10) años contados a partir de su fecha de emisión, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión.**

**Cantidad Total de Valores:** Tres Mil Millones (3,000,000,000) de Valores

**Valor Nominal:** Un Peso Dominicano con 00/100 (RD\$1.00)

**Inversión Mínima:** Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00)

**Tipo de Garantía:** El programa de emisiones no contará con una garantía específica

El Pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones del Emisor y **NO CONTEMPLAN LA OPCIÓN DE REDENCIÓN ANTICIPADA**

| Agente Estructurador y Colocador                                                                                                                     | Calificadora de Riesgo                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Parallax Valores</b><br>Puesto de Bolsa, S. A.<br>(PARVAL) | <br><b>Feller Rate</b><br>Calificadora de Riesgo<br>Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S. R. L. |
| <b>Representante de la<br/>Masa de Obligacionistas</b>                                                                                               |  <b>BDO Auditoría, S.R.L.</b>                                                                              |



Superintendencia del  
Mercado de Valores RD  
Salida de Documentos  
ANEXO 01  
2026-04-15 04:28  
SL-2026-002504-01

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha 31 de julio de 2018, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVEM-121 e inscrito en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. bajo el núm. BV1809-BS0025.

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente.

Fecha de Elaboración: 1 de abril de 2026



Superintendencia del  
Mercado de Valores RD  
Recepción de Documento  
Prospecto de Emisión  
2026-04-01 10:26  
02-2026-000252-01



## ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del 8 de mayo de 2000, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, según aplica en su calidad de Emisor. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública de bonos de deuda subordinada es de entera responsabilidad de Asociación Cibao. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Asociación Cibao tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

**La elaboración de la presente adición modifica las disposiciones establecidas en el acápite “1.1 Responsables del Contenido del Prospecto” del Prospecto de Emisión Definitivo aprobado en fecha 7 de mayo de 2019. La información de esta adición debe ser complementada con la contenida en el Prospecto de Emisión Definitivo y la Primera Adición del Prospecto correspondiente a esta oferta pública de fecha 2 de junio de 2025.**

**Se destaca que las informaciones incluidas en la presente Adición del Prospecto de Emisión no afectan las condiciones de la Oferta Pública autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 31 de julio de 2018. De conformidad a la Octava Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 27 de noviembre de 2025, se resolvió designar “como nuevos Representantes del Programa de Emisiones de Valores y Responsables del Contenido del Prospecto del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), de fecha 31 de julio de 2018, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVEM-121 e inscrito en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. bajo el núm. BV1809-BS0025, a los señores José Luis Ventura Castaños y Luis Alberto Peña Peralta, ambos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral núm. 031-0228980-2 y 034-0000312-9, en sus calidades de presidente ejecutivo y vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas de Asociación Cibao, respectivamente.”**

Los Bonos de deuda subordinada van dirigidos exclusivamente a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Artículo 3 de la Ley del Mercado de Valores, excluyendo las entidades de intermediación financiera locales (de manera directa o indirecta) y las inversiones provenientes de entidades *off-shore* a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. En virtud de que son valores de renta fija subordinados, y los riesgos que estos mismos conllevan, estos valores no podrán ser adquiridos por personas físicas, tanto en el mercado primario como en el secundario.

El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor. La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo

63, literal e) de la Ley núm. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la referida Ley Monetaria y Financiera.

### RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ELABORACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PROSPECTO

**Considerando:** Que el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de Asociación Cibao fue aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), de fecha 31 de julio de 2018, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-121 e inscrito en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. bajo el No. BV1809-BS0025.

**Considerando:** Que el 7 de mayo de 2019 fue aprobado el Prospecto de Emisión Definitivo.

**Considerando:** Que el 2 de junio de 2025 fue aprobada la Primera Adición del Prospecto de Emisión Definitivo.

**Considerando:** Que mediante la Octava Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos de fecha 27 de noviembre de 2025, se resolvió *“sustituir a los señores Rafael Antonio Genao Arias y Damián Eladio González, ambos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral núm. 031-0068495-4 y 031-0095035-5, respectivamente, como Representantes del Programa de Emisiones de Valores y Responsables del Contenido del Prospecto del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), de fecha 31 de julio de 2018, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVEM-121 e inscrito en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. bajo el núm. BV1809-BS0025, otorgándoles a tales fines el descargo correspondiente por las labores realizadas durante el periodo de su designación.”*

**Considerando:** Que producto de lo anterior, mediante la Octava Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos de fecha 27 de noviembre de 2025, se designó *“como nuevos Representantes del Programa de Emisiones de Valores y Responsables del Contenido del Prospecto del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), de fecha 31 de julio de 2018, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVEM-121 e inscrito en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. bajo el núm. BV1809-BS0025, a los señores José Luis Ventura Castaños y Luis Alberto Peña Peralta, ambos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral núm. 031-0228980-2 y 034-0000312-9, en sus calidades de presidente ejecutivo y vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas de Asociación Cibao, respectivamente.”*

**Se modifican** las disposiciones establecidas en el acápite 1.1 Responsables del Contenido del Prospecto del Prospecto de Emisión Definitivo aprobado en fecha 7 de mayo de 2019 y también, se sustituyen en cualquier apartado de dicho prospecto donde se haga referencia a los señores Rafael Antonio Genao Arias y Damián Eladio González.





En lo adelante, esta sección queda actualizada como sigue:

### ***1.1 Responsables del contenido del Prospecto***

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha 27 de noviembre de 2025, la responsabilidad del contenido del presente Prospecto quedó designada a los señores JOSÉ LUIS VENTURA CASTAÑOS y LUIS ALBERTO PEÑA PERALTA, ambos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral núm. 031-0228980-2 y 034-0000312-9, en sus calidades de presidente ejecutivo y vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas de Asociación Cibao, respectivamente, quienes hacen constar expresamente que, a sus juicios, la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que serán administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249.17, los responsables del contenido del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente Declaración Jurada:

***“ÚNICO:*** *Que, conforme al artículo 54 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores se hacen responsables de las informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión y de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores relativo al Programa de Emisiones durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que: es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que serán administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración.”*

Ver “Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión” en el Anexo.

La Junta de Directores y el Comisario de Cuentas del Emisor, **en materia de su competencia**, son responsables de toda documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que pueda alterar su alcance y que serán administrativamente, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249.17, los miembros de la Junta de Directores y el Comisario de Cuentas del Emisor han realizado la siguiente Declaración Jurada:

***“ÚNICO:*** *Que, conforme al numeral I del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas se hacen responsables de que la información contenida en el prospecto y toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores SIVEM-121, aprobado por el Superintendente de Valores mediante la Primera Resolución Aprobatoria de fecha 31 de julio del año dos mil dieciocho (2018) de la Superintendencia del Mercado de Valores, durante el tiempo en que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores son fidedignas, reales, completas y que*

*no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance. Realizando esta declaración en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que pudieren incurrir ante las personas afectadas en caso de que dichas informaciones resultasen falsas.”*

La “Declaración Jurada Responsabilidad de Información de Junta de Directores y Comisario de Cuentas” se encuentra en el Registro del Mercado de Valores.

Adicionalmente, los señores JOSÉ LUIS VENTURA CASTAÑOS, en su calidad de presidente ejecutivo, y LUIS ALBERTO PEÑA PERALTA, en su calidad de vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas, serán responsables de la contabilidad del Emisor y serán en todo momento responsables de la información financiera enviada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

Ver “Declaración Jurada de Responsabilidad Contabilidad e Información Financiera” en el Anexo.

### PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN MODIFICADA

En esta sección se debe hacer referencia de las personas responsables del contenido de la presente Adición del Prospecto de Emisión.

#### *a) A nivel interno del Emisor*

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de fecha 27 de noviembre de 2025, quedaron designados como Representantes del Programa de Emisiones de Valores y Responsables del Contenido del Prospecto los señores JOSÉ LUIS VENTURA CASTAÑOS y LUIS ALBERTO PEÑA PERALTA, ambos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral núm. 031-0228980-2 y 034-0000312-9, en sus calidades de presidente ejecutivo y vicepresidente ejecutivo de Estrategia y Finanzas de Asociación Cibao, respectivamente, siendo así las personas sobre quienes recaerá la responsabilidad sobre la información presentada y que actuarán ante la Superintendencia del Mercado de Valores para la oferta pública.

En virtud de lo anterior, los señores JOSÉ LUIS VENTURA CASTAÑOS y LUIS ALBERTO PEÑA PERALTA son los responsables de la información modificada.

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROSPECTO DE EMISIÓN

El Prospecto de Emisión Definitivo, la Primera Adición del Prospecto Definitivo, la presente adición y sus futuras adiciones y modificaciones, podrán consultarse en la página web del Emisor ([www.cibao.com.do](http://www.cibao.com.do)), de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S. A. ([www.bvrd.com](http://www.bvrd.com)) y de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) ([www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)).

En caso de tener dudas, el inversionista podrá consultar tanto al agente estructurador y colocador ([www.parval.com.do](http://www.parval.com.do)), como al Emisor.

Este documento es una adición del prospecto de emisión definitivo para conocimiento y seguimiento por parte de los inversionistas.



**ANEXOS**

- Declaración Jurada de los Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión
- Declaración Jurada de Responsabilidad Contabilidad e Información Financiera

